

## Resumen Breve

### Asistencia para Ajuste Comercial (TAA)

#### Capacitación de Trabajadores Existentes Previo al Despido

Aquellos empleados que tienen amenaza de despido son posibles candidatos para una nueva capacitación antes de ser separados del Empleador Afectado por el Comercio.

#### Un trabajador existente se define como:

- 1) Un miembro de un grupo de empleados que han sido certificados como elegibles para solicitar asistencia de ajuste
- 2) Aquel que no se ha separado total o parcialmente del empleo afectado adversamente
- 3) De forma individual, se ha determinado que habrá una verdadera amenaza de despido (separación total o parcial) en una fecha en particular definida.

#### El empleador debe proporcionar al Administrador de Casos Comerciales de VEC:

Una notificación por escrito en papel con membrete que indique el nombre y la información de contacto del empleado, el puesto actual que desempeña, la fecha de contratación original y la fecha exacta en que ocurrirá el futuro despido. Si cambia la fecha del futuro despido, el empleador deberá presentar una notificación actualizada.

**NOTA:** Si por alguna razón el empleador toma la decisión de no despedir al empleado, el Administrador de Casos Comerciales de VEC retirará inmediatamente al trabajador existente de la capacitación previa al despido.

#### Tipos de capacitación previa al despido que un trabajador existente puede aprovechar:

- Capacitación en el aula, educación postsecundaria, educación de requisitos previos o cursos y educación de recuperación, que pueden incluir preparación para el GED, alfabetización, matemáticas básicas o inglés como Segundo idioma.

La capacitación puede ser aprobada a tiempo completo o medio tiempo;

**Sin embargo, un trabajador existente no puede renunciar a su empleo para asistir a la capacitación.**

**Para recibir la capacitación pagada conforme a TAA, usted debe cumplir con los siguientes seis Criterios:**

- 1) No hay empleo adecuado disponible.
- 2) Usted se beneficiaria al recibir una capacitacion adecuada.
- 3) Existe una razonable expectative de empleo despues de completar la capacitacion.
- 4) La capacitacion esta razonablemente disponible.
- 5) Usted esta calificado para emprender y completar dicha capacitacion.
- 6) La capacitacion esta disponible a un costo razonable.

Aquellos que buscan capacitacion conforme a TAA deberan recibir una "evaluacion" completada por nuestro socio WIOA. La capacitacion no es segun la ELECCION conforme a TAA sino debe ser una NECESIDAD para que la persona vuelva a ingresar al Mercado laboral dentro de su campo.

Si tiene alguna pregunta por favor envie un correo electronico a: